

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

<b>CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:</b> Servicio Público de Empleo					
<b>CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA:</b> M2016/004699					
<b>TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO:</b> Acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas					
<b>CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO:</b> D2021/012161			<b>TIPO CONTRATO:</b> Servicios		
<b>TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO:</b> SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL CNFPO DE " EL ESPINAR" (SEGOVIA)					
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Servicios de Vigilancia y seguridad en el CRNFPO " El Espinar" (Segovia) durante las jornadas e impartición de los cursos de Formación y Perfeccionamiento en los meses de septiembre octubre y noviembre correspondientes al segundo semestre de 2021					
<b>TIPO DE TRAMITACIÓN:</b> Ordinaria			<b>TRAMITACIÓN ECONÓMICA:</b> Normal		
<b>UNIDAD PROMOTORA:</b> Servicio de Asuntos Generales					
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b> Se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia y seguridad con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las unidades administrativas pertenecientes a los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional , con las suficientes garantías de protección de las personas e instalaciones.					
<b>NÚMERO DE EMPESAS A INVITAR:</b> 12					
<b>JUSTIFICACIÓN NÚMERO DE INVITACIONES:</b> Según lo establecido en la cláusula 27.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de las empresas que prestaran servicios de vigilancia en los bienes inmuebles utilizados por la administración de Castilla y León y según lo estipulado en el punto a), apartado 4 del artículo 198 del TRLCSP.					
DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2021	G/241A01/22701/6	0823	10.487,83 €	2.202,44 €	12.690,27 €
<b>PLAZOS DEL CONTRATO</b>					
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> 2 meses y 14 días					
<b>PRÓRROGAS CONVENCIONALES:</b> No					
<b>PLAZOS PARCIALES:</b> Sí					
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>					



**REVISIÓN DE PRECIOS: No**



## INFORME PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional Ocupacional de “El Espinar” (Segovia), durante las jornadas de impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.

### 2. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia y seguridad con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las unidades administrativas pertenecientes a los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, con las suficientes garantías de protección de las personas e instalaciones.

El presupuesto máximo del contrato asciende a **12.690,27 €** (Doce mil seiscientos noventa euros con veintisiete céntimos), impuestos incluidos. Está prevista la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 08.23.241A01.22701/6, de los Presupuestos de la Comunidad del año 2021, atender obligaciones económicas que deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato.

### 3. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

Según lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “Los contratos basados en acuerdo marco o en sistemas dinámicos de adquisición se regirán por la normativa aplicable a estos” siendo de aplicación en la contratación que se pretende, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP)

Dado que este servicio se encuentra homologado se propone utilizar el procedimiento establecido en el Decreto 4/2020, de 4 de junio por el que se regula la adquisición centralizada en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden HAC/1620/2004 Administración por la que se declaran de adquisición centralizada los servicios de vigilancia y seguridad de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Así mismo, los servicios de vigilancia objeto de esta contratación están incluidos en el “Acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas” (en adelante AM), con código de expediente M2016/004699, formalizado por la Consejería de Economía y Hacienda y las empresas adheridas al mismo



Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de las empresas que presten servicios en los bienes inmuebles utilizados por la administración de Castilla y León y según lo estipulado en el artículo 198 del TRLCSP, se invita a todas las empresas que conforman el catálogo:

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato será del 12 de septiembre de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021. Con un total de cuarenta y nueve (49) jornadas. En cualquier caso, si la aprobación de la compra fuera posterior a la fecha de inicio indicada, se descontarán las jornadas correspondientes manteniéndose siempre el plazo de finalización de 26 de noviembre del 2021.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en el mismo.
- Ejercer controles de acceso al inmueble así como en el interior del mismo de los trabajadores y personas que accedan, mediante controles de identidad de las mismas, utilizando para ello los equipos y medios existentes en el edificio, quedando en posesión de los centros administrativos el uso y manejo de los datos introducidos y en su caso tomando nota y dejando constancia del nombre, apellidos y número del DNI, ó documento equivalente, de la persona identificada, objeto de la visita, lugar del inmueble al que se dirigen, dotándolas de una credencial que les permita el acceso y circulación interior, debiendo reclamarla al final de la visita.
- Garaje y regulación del aparcamiento:
  - Ejercerá los controles de los trabajadores y personal autorizado que accedan al garaje y almacén del edificio así como el control de los vehículos que permanezcan en el, teniendo en cuenta su ocupación máxima y las autorizaciones específicas de aparcamiento.
  - Realizará un control de los vehículos mal estacionados y las normas de tráfico en general.
  - Se valorará muy positivamente que la empresa proponga y gestione sistemas de regulación de entradas y salidas del garaje y corrección de infracciones.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección y obrar en consecuencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Poner en conocimiento de la Administración cualquier hecho delictivo o atentatorio que haya podido cometerse dentro del ámbito de la prestación del servicio.
- Llevar a cabo la revisión del correo y paquetería de entrada en el edificio, utilizando, en caso de que exista o se instale posteriormente, equipo al efecto para esos fines.
- Incendios y otro tipo de siniestros:
  - Siempre intervendrá en la evitación y extinción de incendios, siniestros y cualquier otro tipo de accidentes en general.
  - Se coordinará en su actuación con el Servicio de Prevención del Servicio Público de Empleo, el cuerpo de bomberos, protección civil y las fuerzas de seguridad del Estado.



- Deberá conocer de forma pormenorizada el sistema de prevención del propio Ectl, así como los planes de emergencia y evacuación, proponiendo, en caso de necesidad, las medidas correctoras que estime oportunas para su correcto funcionamiento.
- Contará para ello con los medios materiales y técnicos necesarios para realizar tal cometido, así como la correcta formación y sistema de reciclaje de la totalidad de los vigilantes en estos trabajos específicos.
- Revisar las instalaciones para comprobar el correcto funcionamiento de las mismas, siendo responsable de minimizar el consumo energético de aquellas instalaciones que por error o descuido hayan quedado en uso sin ser necesarios, tales como iluminación, sistemas de aire acondicionado, calefacción, etc.
- Vigilar la no permanencia de personas ajenas al centro administrativo una vez cancelados los accesos; vigilar la actividad de aquellas personas que deban realizar trabajos o servicios para el centro como mantenimiento, limpiezas, reparaciones, etc.
- Fuera de los horarios establecidos como habituales, será responsable de la vigilancia del cierre de todas las puertas, ventanas y cualquier otro posible acceso al interior del centro de trabajo o del garaje.
- Vigilará la retirada de carteles no autorizados o pintadas de forma inmediata, para lo cual se coordinará directamente con el servicio de Mantenimiento y Limpieza que preste sus servicios en el centro.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS VINCULANTES.

1.- Oferta económica. **Se valorará de 0 a 90 puntos**, se valorará la oferta económica, asignándose la máxima puntuación a la oferta más baja y de forma proporcional el resto de las ofertas.

2.- Medios y organización operativa. **Se valorará de 0 a 10 puntos**. Se valorará la bolsa de horas gratuitas a disposición de la Administración a razón de 0,41666667 puntos por hora ofertada.

Obtenida la puntuación en la forma indicada se asignara una valoración proporcional, asignándose la máxima valoración a la mejor oferta y de forma proporcional el resto.

De la aplicación de estos criterios, resulta la ponderación establecida en el Anexo 5A. En cuanto al peso que representa cada apartado en la valoración total.

